Denominación del bien o servicio	REALIZAR LAS OBRAS DE LOS MANTENIMIENTOS ESPECIALIZADOS Y/O REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS EN LAS DIFERENTES SEDES DEL ICBF A CARGO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL CALDAS.	**Anexo #**	3
		Fecha	JULIO DE 2024

Para la adecuada ejecución del contrato, la Dirección Regional Caldas en conjunto con el Grupo de Infraestructura e Inmobiliaria del ICBF determinó que el personal mínimo requerido para garantizar la ejecución simultanea de cada uno de los frentes de obra, es el siguiente:

SEDES ADMINISTRATIVAS DEL ICBF REGIONAL CALDAS A INTERVENIR:

Conformado por las siguientes infraestructuras:

MUNICIPIO	SEDE	DIRECCIÓN
Manizales, Caldas	Sede Principal	Avenida Santander No. 39 - 60 Barrió Vélez.
Salamina, Caldas	Centro Zonal Norte	Carrera 6 No. 6 - 40 Calle Real.
Manzanares, Caldas	Centro Zonal Suroriente	Carrera 5 No. 7 - 12 Esquina Barrio Centro.
La Dorada, Caldas	Centro Zonal Oriente.	Calle 17 No 9-46. El cabrero

TALENTO HUMANO MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

Cuadro # 1					
PERFILES DEL PERSONAL PROFESIONAL MINIMO REQUERIDO					
No.	**Cargo**	**Cantidad requerida**	**Formación académica**	**Experiencia a partir de la fecha de grado**	
				General	**Específica**
1	Director de Obra	1	Ingeniero Civil o Arquitecto.	Un (1) año de experiencia profesional **certificada** en el ejercicio de la profesión.	Este perfil deberá acreditar dos (2) años de experiencia

PÚBLICA

Cuadro # 1					
PERFILES DEL PERSONAL PROFESIONAL MINIMO REQUERIDO					
No.	**Cargo**	**Cantidad requerida**	**Formación académica**	**Experiencia a partir de la fecha de grado**	
				General	**Específica**
			Para acreditar dicho requisito deberá aportar: Copia del título profesional. Copia de la Tarjeta Profesional vigente. Antecedentes disciplinarios profesionales emitidos por el COPNIA vigentes.	La experiencia general se acreditará con la presentación de máximo dos (2) certificaciones de experiencia.	como director de obra, en proyectos de: Construcción y/o adecuación y/o mantenimiento y/o reparaciones locativas, de obras civiles. Para acreditar la experiencia específica, el contratista aportará máximo tres (3) certificaciones de experiencia.
2	Residente de Obra	1	Ingeniero Civil o Arquitecto. Para acreditar dicho requisito deberá aportar: Copia del título profesional Copia de la Tarjeta Profesional vigente.	Un (1) año de experiencia profesional **certificada** en el ejercicio de la profesión. La experiencia general se acreditará con la presentación de máximo dos (2) certificaciones de experiencia.	Este perfil deberá acreditar un (1) año de experiencia como residente de obra, en proyectos de: Construcción y/o adecuación y/o mantenimiento y/o reparaciones locativas, de obras civiles.

PÚBLICA

Cuadro # 1					
PERFILES DEL PERSONAL PROFESIONAL MINIMO REQUERIDO					
No.	**Cargo**	**Cantidad requerida**	**Formación académica**	**Experiencia a partir de la fecha de grado**	
				General	**Específica**
			Antecedentes disciplinarios profesionales emitidos por el COPNIA vigentes. Además, deberá acreditar curso avanzado de trabajo en alturas vigente según Resolución 4272 del 2021		Para acreditar la experiencia específica, el contratista aportará máximo tres (3) certificaciones de experiencia.
3	Profesional o técnico en Seguridad y salud en el Trabajo	1	Profesional Universitario en ingenierías y/o Administración de empresas u otros con licencia en salud ocupacional y/o técnico en salud ocupacional, quienes deberán contar con licencia de seguridad y salud en el trabajo o salud ocupacional. Para acreditar la formación académica deberá aportar copia del título universitario o técnico acompañado de la licencia de seguridad y salud en el trabajo o salud ocupacional, tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios profesionales según aplique.	Un (1) año de experiencia profesional o técnica certificada. La experiencia general se acreditará con la presentación de máximo dos (2) certificaciones de experiencia.	Este perfil deberá acreditar un (1) año de experiencia como Supervisor de Seguridad y Salud en el trabajo en proyectos de: construcción y/o adecuación y/o mantenimiento y/o reparaciones locativas, de obras civiles. Para acreditar la experiencia específica, el contratista aportará máximo tres (3) certificaciones de experiencia del perfil propuesto.

PÚBLICA

Cuadro # 1					
PERFILES DEL PERSONAL PROFESIONAL MINIMO REQUERIDO					
No.	**Cargo**	**Cantidad requerida**	**Formación académica**	**Experiencia a partir de la fecha de grado**	
				General	**Específica**
			Certificación como coordinador de trabajo en altura vigente según resolución 4272 del 2021 Certificado curso de 50 horas del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo vigente		
4	Profesional y/o Técnico en Gestión ambiental	1	Técnico o tecnólogo en gestión ambiental o profesional en cualquier área con posgrado en áreas afines a la ingeniería ambiental. Para acreditar la formación académica, el contratista deberá aportar copia del título técnico o tecnológico en gestión ambiental, o copia del titulo universitario del perfil propuesto con la copia del título que acredite posgrado en áreas afines a la ingeniería ambiental.	Un (1) año de experiencia en el ejercicio de la profesión, o técnica/ tecnológica certificada. La experiencia general se acreditará con la presentación de máximo dos (2) certificaciones de experiencia.	Para acreditar la experiencia específica, el profesional deberá aportar máximo tres (3) certificaciones de contratos en los que haya ejercido como ***Asesor Ambiental*** en el sector público o privado en proyectos de construcción y/o adecuación y/o mantenimiento y/o reparaciones locativas, de obras civiles La sumatoria de las certificaciones aportadas deberán acreditar al menos

PÚBLICA

Cuadro # 1					
PERFILES DEL PERSONAL PROFESIONAL MINIMO REQUERIDO					
No.	**Cargo**	**Cantidad requerida**	**Formación académica**	**Experiencia a partir de la fecha de grado**	
				General	**Específica**
			Copia de la Tarjeta Profesional vigente según aplique. Antecedentes disciplinarios profesionales según aplique Además, deberá acreditar el curso de actualización en ISO 14001- 2015.		un (1) año de experiencia especifica
PARA LA VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL DESCRITO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, NO SE TENDRÁ EN CUENTA LA EXPERIENCIA PROFESIONAL SIMULTÁNEA, ES DECIR, QUE NO SE CONTARÁ EL TIEMPO TRASLAPADO DE EXPERIENCIAS QUE SE PRESENTEN Y QUE HAYAN SIDO OBTENIDAS EN EL MISMO PERIODO DE TIEMPO.					

No.	**Cargo**	**Lugar de ubicación**	**% de dedicación durante los meses requeridos**
1	Residente de Obra	El lugar de ejecución de las actividades será las que se encuentran en el ítem 6.1 de la ficha de condiciones técnicas	100%
2	Profesional o tecnico S&SO	El lugar de ejecución de las actividades será las que se encuentran en el ítem 6.1 de la ficha de condiciones técnicas	100%
3	Profesional y/o técnico Gestión ambiental	El lugar de ejecución de las actividades será las que se encuentran en el ítem 6.1 de la ficha de condiciones técnicas	50%
4	Profesional y/o Técnico en Gestión ambiental	El lugar de ejecución de las actividades será las que se encuentran en el ítem 6.1 de la ficha de condiciones técnicas	50%

PUBLICA

Nota 1: Es responsabilidad del contratista establecer si requiere personal adicional al mínimo solicitado y discriminado por la Entidad en los cuadros anteriores, con el fin de garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato.

En caso de requerir más profesionales a los indicados, o mayor dedicación, el oferente adjudicatario deberá asumir su costo.

A continuación, se establecen las funciones mínimas del personal requerido:

FUNCIONES DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

1. Director de Obra:

1.1. Planear, organizar, dirigir y controlar la ejecución del contrato de obra
1.2. Asegurar los niveles de coordinación, comunicación y disponibilidad de los recursos necesarios para la ejecución de la obra.
1.3. Llevar el control y seguimiento al cronograma técnico, operativo y logístico acordado con el ICBF para el desarrollo de las obras.
1.4. Presentar los informes requeridos ante el ICBF cuando se requiera y de acuerdo con el cronograma.
1.5. Impartir instrucciones, coordinar y responder por las actividades a realizar por el equipo de trabajo y suministrar todos los elementos y herramientas requeridos para desarrollar adecuadamente sus labores.
1.6. Garantizar el suministro de todos los elementos y herramientas requeridas para el desarrollo del contrato.
1.7. Realizar las visitas de seguimiento que conforman el contrato, con la periodicidad establecida en la ficha de condiciones técnicas y demás documentos que hacen parte integral del proceso de selección que antecedió el contrato.
1.8. Ser el enlace directo con el ICBF en todos los aspectos.
1.9. Asistir a los comités de seguimiento de contrato convocados por ICBF por el supervisor o quien éste designe.

2. Residente de Obra:

2.1. Planear, organizar, dirigir y controlar la ejecución del contrato de obra
2.2. Conocer en su totalidad los alcances del contrato de obra.

PÚBLICA

2.3. Mantener y custodiar en Obra los documentos que sean requeridos durante la ejecución (planos, actas, memorias, especificaciones, comunicaciones, etc.), asegurándose que, en todo momento, se cuente en la obra con los permisos necesarios para poder acometerla bien sea solicitándolos al Ingeniero Inspector (o al ente Contratante) o al mismo Contratista en los lapsos apropiados.
2.4. Revisar las cantidades de obra, e informar de ser el caso, las anomalías detectadas.
2.5. Elaborar las actas y solicitudes requeridas por las condiciones de contratación aplicables.
2.6. Dar respuesta dentro de los tiempos previstos legalmente a cualquier observación o solicitud en relación con las actividades de la obra.
2.7. Cumplir con el trámite, control, facturación y seguimiento de las evaluaciones de obra ejecutada, siempre en función del flujo de caja previsto por el Contratista en la planificación.
2.8. Velar por el cumplimiento estricto de las normas de higiene y seguridad laboral en la obra.
2.9. Llevar y actualizar la planificación de la obra, informando a tiempo a sus superiores de situaciones tales como: requerimiento de material, equipos y personal, retrasos en la ejecución, gastos no previstos, pagos a subcontratistas y personal, entre otros.
2.10. Llevar el Libro o Bitácora de la obra en el cual se indiquen las novedades y seguimiento diario de la misma.
2.11. Supervisar la calidad de los materiales y equipos a utilizar en la obra, asegurándose de su adecuado almacenamiento y control de uso.
2.12. Revisar los materiales o equipos que no sean idóneos para realización de los trabajos a realizar, los cuales deberá rechazar.
2.13. Asegurarse que el personal contratado para la obra cumpla con las condiciones requeridas no sólo desde el punto de vista de la calificación para la ejecución del trabajo sino desde el punto de vista legal, asegurándose por el estricto cumplimiento de las normas laborales respectivas.

3. <u>Profesional y/o técnico en Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión ambiental:</u>

3.1. Seguir y hacer cumplir las normas HSE/Calidad y Ambiental.
3.2. Realizar evaluación del desempeño en HSE/Calidad de todo el personal clave que se le reporta.
3.3. Establecer las metas de HSE. Cumplir y seguir los requisitos establecidos en el documento Manual HSE elaborado por el contratista de Obra.
3.4. Participar en las investigaciones de incidentes y accidentes de trabajo del personal de la Obra.
3.5. Reportar oportunamente los requisitos sobre todos los aspectos contractuales y de las operaciones durante la ejecución de la obra.
3.6. Llevar a cabo evaluaciones de desempeño a todo el personal clave de su área de influencia.
3.7. Identificar e instaurar el entrenamiento necesario al personal clave.
3.8. Solicitar entrenamientos Técnico, de Seguridad, Calidad y Ambiental.
3.9. Asegurar que todo el personal revise el manual de Salud y Seguridad y den cumplimiento a los lineamientos trazados en el mismo.
3.10. Conocer todos los requisitos contractuales y reglamentarios sobre Salud, Seguridad y Ambientales de la obra.

PÚBLICA

3.11. Evaluar el grado de desarrollo y el porcentaje de cumplimiento de los requisitos ambientales en seguridad y Salud Ocupacional del sitio y personal de la obra.

3.12. Evaluar las condiciones de salud de los trabajadores, utilizando herramientas evaluativas acordes a los lineamientos ambientales en seguridad y Salud Ocupacional.

3.13. Desarrollar actividades de vigilancia epidemiológica juntamente con higiene y seguridad industrial que incluirán accidentes de trabajo, enfermedades profesionales, patologías relacionadas con el trabajo y ausentismo por tales causas.

3.14. Evaluar sitio de trabajo desde la perspectiva aplicada a los sistemas de trabajo.

3.15. Formar grupos interdisciplinarios comprometidos en los planes de mejoramiento de la calidad en la prestación del servicio, desarrollando el componente de Salud Ocupacional y Riesgos profesionales.

3.16. Organizar la brigada de emergencia empresarial e implementar el servicio de primeros auxilios.

3.17. Prestar asesoría en aspectos médico-laborales, tanto en forma individual como colectiva.

3.18. Promover actividades de recreación, descanso y deporte como medios para la recuperación física y mental de los trabajadores, dentro de los programas de estilos de vida y trabajo saludables.

3.19. Realizar las visitas de seguimiento que conforman el contrato, con la periodicidad establecida en la ficha de condiciones técnicas y demás documentos que hacen parte integral del proceso de selección que antecedió el contrato.

3.20. Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente de trabajo en alturas del personal que se encuentre en obra.

4. <u>Profesional y/o Técnico Gestión ambiental:</u>

4.1. Cumplir y hacer cumplir las normas ambientales.

4.2. Reportar oportunamente los requisitos sobre todos los aspectos contractuales y de las operaciones durante la ejecución de la obra.

4.3. Identificar e instaurar el entrenamiento necesario al personal clave.

4.4. Solicitar entrenamientos Técnico Ambiental.

4.5. Conocer todos los requisitos contractuales y reglamentarios sobre gestión Ambiental de la obra.

4.6. Evaluar el grado de desarrollo y el porcentaje de cumplimiento de los requisitos ambientales de la obra.

4.7. Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente de trabajo gestión ambiental.

PÚBLICA